



RESOLUCION N° 1460

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 4 SET 1988

VISTO que resulta necesario asignar al Hogar Escuela "Ezpeleta" de Bella Vista (Buenos Aires), créditos destinados al pago de remuneraciones del personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente y por diversas Resoluciones Ministeriales se otorgaron a dicho establecimiento, aportes para financiar este tipo de erogaciones.

Que el Decreto N° 1092 de fecha 23 de agosto de 1988 dispone un anticipo de créditos para atender incrementos consecuentes de la Política Salarial establecida oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar para el ejercicio 1988, los aportes para financiar compromisos derivados del pago de remuneraciones del personal docente del Hogar Escuela "Ezpeleta" de Bella Vista (Buenos Aires), conforme el detalle reflejado en planilla anexa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, infórmese al Ministerio de Salud y Acción Social y archívese.

JCG  
JORGE F. SABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

ORGANISMO: HOGAR ESCUELA "EZPELETA"

LOCALIDAD: BELLA VISTA (BUENOS AIRES)

CODIGO: 0287

IMPUESTA CACION							DETALLE	CREDITO ASIGNADO 1988
FINALIDAD FUNCION	JURISDIC.	PROGRAMA	CARACTER SERV. ADM.	SECCION	INCISO	PARTIDA PRINCIPAL		
5.90	66 003	0.300	1	31	3150	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS		AA 568.000 =====

Pda. Parcial 602 - Entidades Educativas y Culturales

Personal	AA 568.000
Total Inciso 31	AA 568.000
TOTAL GENERAL:	AA 568.000